



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2710/2009.-

ZAPALLAR, 27 de Julio del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2692/2009, de fecha 24 de Julio de 2009, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

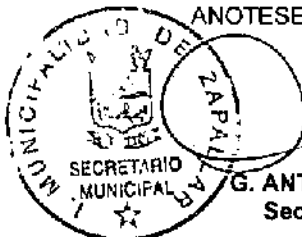
- Memorandum N° 162/2009, de fecha 27 de Julio del 2009, por el Tesorero Municipal.
- Solicitud y Declaración de Patente Comercial a nombre de Inmobiliaria Armas Madrigal Limitada.
- Certificado N° 1400/2009, de fecha 30 de Junio de 2009, por la Tesorería Municipal de Las Condes.
- Solicitud de desenrolamiento de Patente, por la Municipalidad de Las Condes.
- Autorización domicilio postal y Tributario de fecha 10 de Julio de 2009, legalizado ante Notario don Sergio Henríquez Silva.
- Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 8 de Julio de 2009, por el Servicio de Impuestos Internos.
- Balance General entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2008.
- Cartola Tributaria del Contribuyente, de fecha 22 de Julio de 2009, por el Servicio de Impuestos Internos.
- Repertorio N° 5453/2005, Constitución de Sociedad Inmobiliaria Armas Madrigal Limitada, firmada ante Notaria doña Nancy de la Fuente.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE DEFINITIVA, según detalle: con domicilio en Condominio

| | |
|---------------------|---|
| Razón Social | INMOBILIARIA ARMAS MADRIGAL LIMITADA. |
| Rut N° | 76.312.160-7. |
| Representante Legal | CRISTIAN ARMAS MOREL. |
| Rut.: | |
| Rol N° | 20.526. |
| Giro | SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTA DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL. |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C. Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

E/C / CTL / JCRF / GAMD / JBN / fd.-